

REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DEL TRABAJO
DEPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
U. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOMBRA COMO SUBDIRECTORA EN LA
DIRECCIÓN DEL TRABAJO A PERSONA
QUE INDICA.

Nº 18 /

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

SANTIAGO, 16 AGO 2018

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los artículos 7, 16, y 162 del DFL. N° 29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.240, de 1993, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 3) Lo establecido en el artículo 5º del D.F.L N°2 de 1967, Orgánico de la Dirección del Trabajo.
- 4) Lo dispuesto en el Título VI de la Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica.
- 5) La Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal y modifica la Resolución N° 1600, de 2008, del citado organismo contralor.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, por razones de buen servicio, es necesario proveer la vacante existente en el Escalafón de Subdirector del Trabajo, Directivo grado 02, Planta, dejada por don Rafael Agustín Pereira Lagos, a quien mediante Resolución Exenta RA N° 115/295/2018, de fecha 05 de abril de 2018, de esta Dirección, le fue aceptada su renuncia voluntaria a contar del 01 de abril de 2018.
- 2) Que mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de fecha 27 de mayo de 2017, del Ministerio de Hacienda, que determina para la Dirección del Trabajo, los cargos que tendrán la calidad de altos directivos públicos, se otorgó la calidad de tal, entre otros, al Subdirector del Trabajo, Directivo grado 02.
- 3) Que, con fecha 06 de mayo de 2018 se realizó la convocatoria pública para la postulación en el concurso para proveer dicho cargo, proceso coordinado por la Dirección Nacional del Servicio Civil.
- 4) Que, como resultado de dicho proceso y luego de efectuadas cada una de sus etapas, esta Dirección informó a la Dirección Nacional del Servicio Civil que ha decidido nombrar a doña Camila Andrea Jordán Lapostol como Subdirectora del Trabajo, quien cumple con los requisitos necesarios para ocupar el mencionado cargo.

RESUELVO:

- 1) **NÓMBRASE:** a contar del 01 de agosto de 2018 y hasta el 01 de agosto de 2021, como Subdirectora del Trabajo, Directivo, grado 02, Planta, a doña **CAMILA ANDREA JORDÁN LAPOSTOL**, Cédula Nacional de Identidad N° 09.072.508-4, a fin de que desempeñe funciones en esta Dirección.

2) **DISPÓNESE:** que doña Camila Andrea Jordán Lapostol tendrá derecho a un 40% de asignación de alta dirección pública.

Impútese el gasto que demande la presente resolución al subtítulo 21.01.001, del presupuesto vigente de esta Dirección.

Se hace presente que los antecedentes de la Sra. Jordán Lapostol se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



RSV/PFB/RPN
DISTRIBUCIÓN
-CONTRALORÍA GRAL.3
-U. GESTIÓN ADMINISTRATIVA
-OF. REMUNERACIONES
-OF. SUBDIRECTORA
-INTERESADA